

Directiva 2010/63/UE: La perspectiva de la SECAL

VII encuentro de la RCE de Universidades y OPIs

Aspectos a tratar

- Que es la SECAL y quienes la componen
- Panorama actual de la experimentación animal
- La nueva Directiva: de la teoría a la práctica

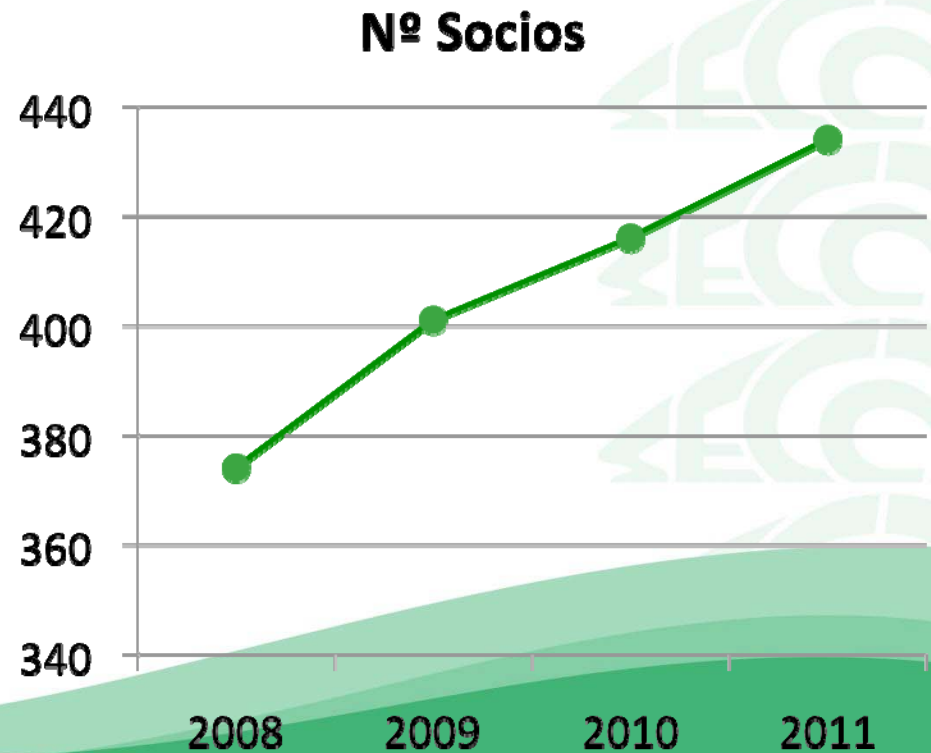
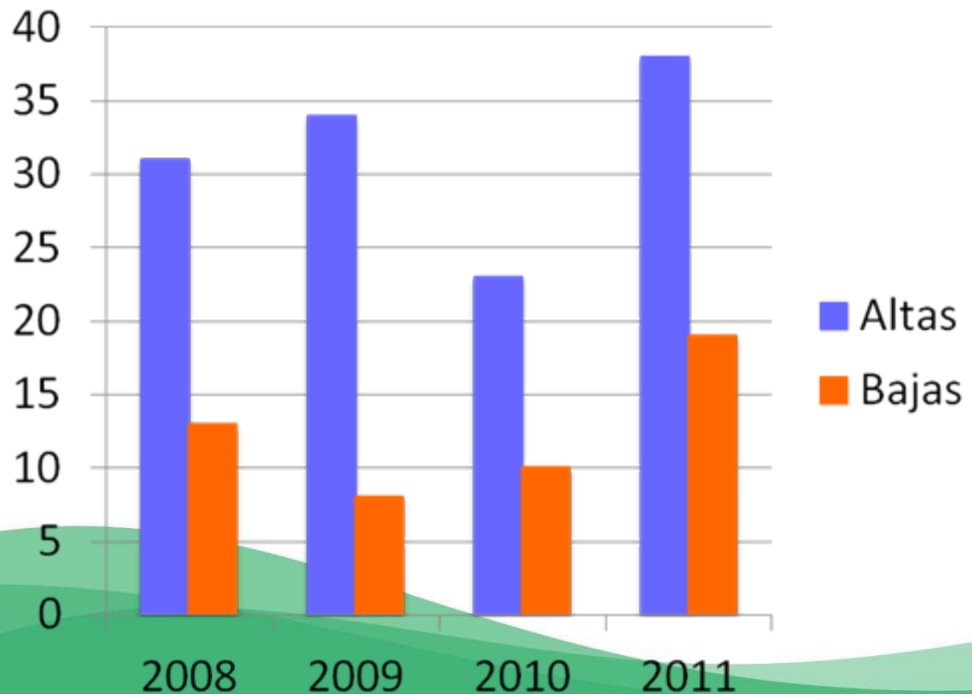
Aspectos a tratar

- **Que es la SECAL y quienes la componen**
- Panorama actual de la experimentación animal
- La nueva Directiva: de la teoría a la práctica

- La SECAL se funda en 1989, impulsada en gran medida por la publicación del Real Decreto 223/88, primera legislación específica en España que regula la experimentación animal.
- Entre los fines definidos en sus estatutos destaca *“Racionalizar y mejorar el uso del animal de laboratorio al servicio de la salud del hombre y del animal y fomentar la relación y cooperación entre los profesionales del animal de laboratorio”*

SECAL en números

- Número actual de socios: 434.



La SECAL como asociación profesional representante del sector

- Agrupa profesionales que trabajan en centros públicos y privados
- Incorpora todas las escalas del personal técnico en los animalarios
- Incorpora investigadores cuya actividad está directa o indirectamente relacionada con la ciencia del animal de laboratorio
- Incluye empresas del sector que participan como socios benefactores

Aspectos a tratar

- Que es la SECAL y quienes la componen
- **Panorama actual de la experimentación animal**
- La nueva Directiva: de la teoría a la práctica

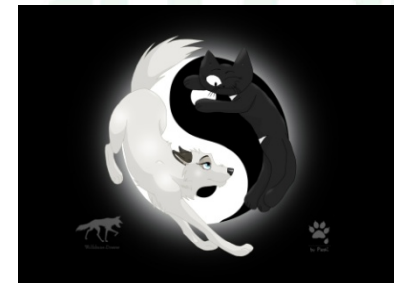
Panorama actual de la experimentación animal en España I

Instalaciones:

- Instalaciones fuera de norma y legalidad
- Instalaciones legales pero cuyas condiciones actuales están fuera de la norma por deterioro o falta de adaptación
- Instalaciones legales que cumplen unos requisitos mínimos básicos lejos de los estándares deseables para el tipo de actividad que están desarrollando
- Instalaciones modernas, de reciente construcción perfectamente adaptadas a la normativa y al tipo de trabajo desarrollado



Panorama actual de la experimentación animal en España II



Personal:

- Personal destinado al animalario como “castigo” laboral, totalmente desmotivado.
- Personal con experiencia sin formación específica. En este colectivo hay personas con ganas de aprender y mejorar conviviendo con otras que no tienen ningún interés en hacerlo
- Personal con o sin experiencia, profesional y con formación específica en la ciencia del animal de laboratorio y con deseo de hacer una carrera profesional vinculados a este campo
- Personal sin experiencia, con o sin formación específica y para quienes la utilización de animales de experimentación es una actividad necesaria para la obtención de un grado académico, pero que no se plantea una profesionalización o una continuidad en este campo

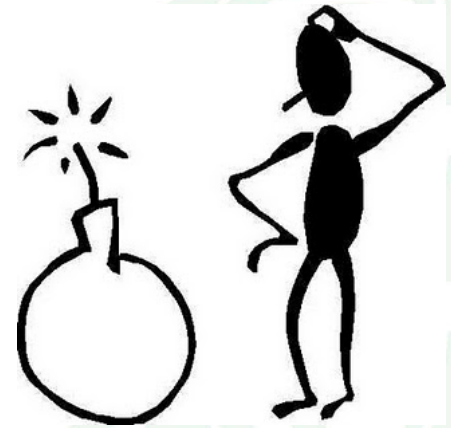
Panorama actual de la experimentación animal en España III



Gestión:

- a) Concepto moderno como un servicio de apoyo indispensable para los intereses de la institución (pública o privada) con gestión autónoma de personal y recursos económicos
- b) Concepto antiguo en el que el animalario es parte de la infraestructura general a mantener en un centro, pero sin considerar para nada sus características diferenciales y por tanto sometiéndole al mismo tratamiento que otros recursos.

Problemas comunes



- No se prevén turnos de fin de semana
- Los comités éticos de los centros no incluyen al responsable del animalario
- No se atiende la demanda de arreglos para cumplir la legislación
- El responsable de las instalaciones no cuenta con el respaldo de la autoridad del centro

Panorama actual de la experimentación animal en España IV

Interacción usuarios-personal del animalario: Toda la escala entre dos extremos

- Una percepción positiva nacida del respeto hacia el profesional de la ciencia del animal de laboratorio como un asesor cuyo consejo y ayuda va a permitir mejorar la calidad de la investigación realizada o a resolver problemas específicos
- Una percepción absolutamente negativa en la que se llega a cuestionar la capacidad profesional del personal de apoyo y por lo que respecta al responsable se le visualiza con hostilidad por entender que su actuación y falta de flexibilidad es un impedimento para el trabajo de investigación. Esta actitud es mas frecuente en grupos de investigación de establecidos desde hace mas tiempo y que posiblemente iniciaron su actividad sin tener que atenerse a ninguna normativa especifica.



Aspectos a tratar

- Que es la SECAL y quienes la componen
- Panorama actual de la experimentación animal
- **La nueva Directiva: de la teoría a la práctica**

La Directiva vista desde SECAL:

Teoría y práctica

- Aspectos muy positivos que contribuirán a mejorar el panorama general
 - Formación
 - Bienestar animal
 - Compromiso de la Autoridad competente para garantizar el cumplimiento



La teoría



- Formación: La obligatoriedad de formación específica en experimentación animal consigue
 - a) concienciar a los usuarios del trasfondo técnico y científico que tiene el campo, logrando con ello un mayor respeto hacia el colectivo de profesionales.
 - b) obliga a los usuarios a tomar conciencia de los requerimientos legales existentes y a comprender que muchas de las normas no son arbitrarias sino la manera de asegurar el cumplimiento de la legislación
 - c) obliga a los profesionales a mantener una formación continuada y a las instituciones a promoverla y facilitarla.

La teoría



- Bienestar animal: Se hace un reconocimiento explícito del principio de las 3Rs y se insta a las autoridades competentes a implementarlo
 - La necesidad de aprobar todos los procedimientos experimentales y justificar su necesidad permitirá hacer un uso más racional de los animales de experimentación.
 - La obligatoriedad de crear comités éticos y contar con responsables de bienestar animal in situ, da a éstos un respaldo de autoridad que permite imponer normas de funcionamiento adecuadas
 - Se reclama a las autoridades competentes que fomenten el desarrollo de métodos alternativos y el refinamiento de los procedimientos

La teoría



- Compromiso de la autoridad competente para implementar la directiva
 - Inspecciones rutinarias
 - Obligatoriedad de los comités de ética para todos los centros
 - La aprobación de los procedimientos recae en la autoridad competente, lo que garantiza a priori imparcialidad y uniformidad de criterios

La Directiva vista desde SECAL:

La práctica



- Aspectos negativos
 - Formación
 - Implementación = Carga administrativa
 - Legislación poco definida y sujeta a “interpretaciones”
 - Inconsistencias difíciles de explicar

Formación



- El borrador del Real Decreto no regula la formación. Se consolida un vacío legal que sufrimos desde 2005 y que afecta a un elevado número de profesionales, muchos de ellos con interés en formarse adecuadamente y a los que el actual vacío legal “obliga” a repetir cursos de formación como única alternativa.

Implementación



- Aumento exponencial de la carga administrativa a todos los niveles.
 - Evaluación retrospectiva no se limita a los procedimientos “severos”, en realidad afecta a TODOS los procedimientos puesto que las estadísticas deben de reflejar el grado de severidad real
 - Inclusión como procedimiento de prácticas que no lo eran

Implementación



- ¿Son realistas los plazos de gestión y aprobación de la documentación?
- ¿Como y cuando se va a definir a los órganos habilitados?
 - Sin conflicto de intereses
 - Con infraestructura suficiente
 - Con formación adecuada

Legislación muy “genérica”



- Comités éticos de instituciones y no de centros
- Definición de “severidad” totalmente sujeta a interpretaciones
- La no utilización de anestesia o analgesia si interfiere con los objetivos del procedimiento abre una puerta peligrosa.

Inconsistencias difíciles de explicar

- El sacrificio de un animal para obtención de muestras no es procedimiento, si lo es una extracción de sangre
- ¿Por que es diferente el bienestar animal en una explotación que en un animalario?
- ¿Por qué una misma actuación es y no es procedimiento?
- La eutanasia debe realizarla una persona competente. ¿Cómo se adquiere esa competencia?



El futuro



- La adaptación no será fácil
- Las dificultades de adaptación tienen un precio, la pérdida de competitividad.
- Los beneficios que pueden obtenerse a largo plazo quedan enmascarados por las dificultades a corto.
- La unificación de criterios y esfuerzos ayudarán en este periodo de transición

